

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

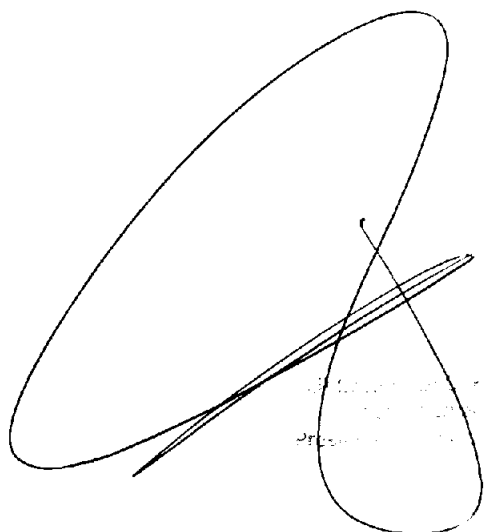
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6369, sobre Acta Complementaria del Convenio "Unidad de Enlace Provincial Información y Conectividad", celebrado el día 10 de junio de 2002 entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones; ratificado mediante Decreto provincial N° 1296/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2002.

RESOLUCIÓN N° 119 /02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


SECRETARÍA LEGISLATIVA
Poder Legislativo